




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio celebrado el 12 de diciembre de 2013, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y el Colegio de Abogados de Santa Fe, por el cual se acuerda promover la vinculación entre las partes, con el propósito de ejecutar una adecuada gestión de las tareas administrativas relacionadas con la recepción de denuncias de hechos ilícitos, contravencionales y/u otros trámites y certificaciones que funcionarán en los Centros Territoriales de Denuncias, CTD, conforme lo dispuesto por el Decreto 1595 de fecha 17 de junio de 2013.

El convenio fue registrado el 27 de diciembre de 2013, bajo el N° 5602, al folio 205, tomo X, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto 1767/84, aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto 0094 de fecha 3 de febrero de 2014 y como anexo forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2015.


Dr. RICARDO H. FAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES